

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

4734 *ORDEN 432/38060/2000, de 25 de febrero, por la que se publica la reseña de las Órdenes ministeriales números 432/6004, 432/6005, 432/6006, 432/6007, 432/6008, 432/6009 y 432/6010, de 24 de febrero de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de las Delegaciones de Defensa de Albacete, Alicante, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Burgos y Cáceres.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de los apartados A y B de la Orden 432/38214/1999, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 4 de mayo), por la que se establecen las bases generales y específicas que han de presidir las convocatorias del proceso de consolidación de empleo en el Ministerio de Defensa en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, y Orden 432/38406/1999, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto), por la que se amplía y completa la anterior, he resuelto:

Primero: Convocar pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas de personal laboral fijo del Ministerio de Defensa que aparecen relacionadas en el anexo I de la presente reseña. Todas las plazas convocadas están desempeñadas por personal laboral temporal.

El proceso selectivo constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso, siendo la primera de ellas de carácter eliminatorio. En la fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases señaladas.

Segundo: Las bases de las convocatorias objeto de esta reseña se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Defensa de todas las provincias y en los establecimientos de las provincias en que están ubicadas las plazas, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas: Calle María de Molina, número 50, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de todas las provincias. Las direcciones de las Delegaciones y Centros de las provincias en las que se convocan plazas son las siguientes:

Provincia de Albacete:

Delegación de Defensa en Albacete, plaza Gabriel Lodares, número 2, C. P. 02002.

Base Aérea de Albacete, B. A. Los Llanos, Los Llanos, C. P. 02006.

Maestranza Aérea, B. A. Los Llanos, Los Llanos, C. P. 02006.

Provincia de Alicante:

Delegación de Defensa en Alicante, calle Colombia, número 3, C. P. 03010.

Centro de Formación de Militares de Empleo, Campamento de Rebasá, sin número, D. P. 03071.

Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5, Acuartelamiento de Aitana (carretera Alcoy-Alicante), D. P. 03871.

Provincia de Badajoz:

Delegación de Defensa en Badajoz, calle Fernando Calzadilla, número 8, C. P. 06004.

USBA «General Menacho», carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, C. P. 06923.

Base Aérea de Talavera la Real, C. P. 06050.

Provincia de Illes Balears:

Delegación de Defensa en Illes Balears, calle Antonio Planas Franch, número 9, C. P. 07071.

Escuadrón de Vigilancia Aérea número 7, Acuartelamiento Puig Mayor (Soller-Illes Balears), C. P. 07460.

UALOG. LXXI (Palma de Mallorca), carretera Vieja de Sineu, sin número, C. P. 07071.

Base Aérea de Son San Juan, B. A. Son San Juan, Palma de Mallorca, C. P. 07071.

Hospital Militar «Gral. Médico Weyler y Laviña», calle Olmos, número 2, C. P. 07003.

Sector Naval de Illes Balears, Palma de Mallorca Naval, C. P. 07001.

Estación Naval de Mahón, Mahón (Menorca), C. P. 07701.

USBA. «General Asensio», carretera de Génova, sin número, C. P. 07015.

Zona Residencial de Pollensa, Aeródromo Militar Pollensa-Palma de Mallorca, C. P. 07460.

Provincia de Barcelona:

Delegación de Defensa en Barcelona, calle Portal de la Paz, número 2, C. P. 08071

USAC «El Bruch», avenida del Ejército, sin número, C. P. 08034.

UALOG. XLII (Sant Boi de Llobregat), calle Pau Claris, número 14, C. P. 08830.

Zona Residencial del Prat, Aeropuerto de «El Prat», El Prat de Llobregat, C. P. 08820.

R. M. Logística Central de Estudiantes «CG. Muñoz Grandes», calle Capitán Arenas, número 32, C. P. 08034.

Cuartel General del Mando Regional Pirenaico, paseo de Colón, número 14, C. P. 08071.

Provincia de Burgos:

Delegación de Defensa en Burgos, calle Vitoria, número 63, C. P. 09001.

USBA. «Cid Campeador», Castrillo del Val, C. P. 09193.

UALOG. LI (Burgos), glorieta de Logroño, número 2, C. P. 09006.

UALOG. LI (Ibeas de Juarros), carretera Madrid-Irún, kilómetro 242, C. P. 09006.

USAC. «Diego Porcelos», glorieta de Logroño, número 2, C. P. 09007.

Hospital Militar de Burgos, calle Bernardino Oregón, sin número, C. P. 09001.

Centro de Farmacia del E. A. (CEFAREA), paseo de las Fuentes, C. P. 09001.

R. M. Logística Territorial «General Yagüe», calle Infantería, sin número, C. P. 09006.

Inspección General de Movilización, plaza de Alonso Martínez, sin número, C. P. 09003.

Centro Deportivo Militar «General Yagüe», calle Infantería, sin número, C. P. 09006.

Provincia de Cáceres:

Delegación de Defensa en Cáceres, avenida de las Delicias, sin número, C. P. 10071.

Centro de Instrucción y Movilización número 1, carretera Gijón-Sevilla, kilómetro 558, C. P. 10150.

Tercero: Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas objeto de cada convocatoria deberán cursar la solicitud que se ajustará al modelo oficial del Ministerio de Administraciones Públicas (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «modelo 750»), que será facilitado gratuitamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Distribución del Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa, Delegaciones de Defensa y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.

La solicitud deberán cursarla en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente reseña en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Delegado de Defensa, y podrán presentarla en las Delegaciones de Defensa o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cumplimentar la solicitud modelo 750, se deberán observar las siguientes instrucciones:

Instrucciones generales:

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados.

No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares:

En el recuadro correspondiente a «Ministerio» consigne «Ministerio de Defensa».

En el recuadro dedicado a «Centro gestor» consigne «Delegación de Defensa» de la provincia que corresponda y código 14001.

En el recuadro relativo a la «Tasa de derechos de examen» consigne el código 14.

En el recuadro donde figura el año de la convocatoria, señale los dos últimos dígitos del año en que la misma se haya publicado, es decir, «00».

En el recuadro número 15 consigne «la categoría que corresponda añadiendo Consolidación de Empleo Temporal». No es necesario indicar código.

En el recuadro número 16 consigne la «Especialidad» que corresponda. No es necesario indicar código.

En el recuadro número 17, «Forma de acceso», los aspirantes que estén prestando servicios como contratados laborales de carácter temporal en el Ministerio de Defensa a la fecha de publicación de la presente convocatoria consignarán necesariamente la letra «A». El resto de los aspirantes consignarán la letra «B».

En el recuadro número 18, consignar Ministerio de Defensa. No es necesario consignar código.

En el recuadro número 19, «Fecha "Boletín Oficial del Estado"» consignar la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

En el recuadro número 20, «Provincia de examen», se señalará la que proceda según el número de convocatoria a la que se opte.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el grado de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, cuando sea necesario, las adaptaciones de tiempos y medios que requiera para la realización de los ejercicios, utilizando para ello el recuadro número 23.

En el recuadro número 23, en caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma, el interesado hará constar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas, cuando esta adaptación sea necesaria.

En el punto 25.A se consignará el número de la convocatoria y el establecimiento al que pertenece la vacante, en el 25.B la categoría convocada y en el 25.C la especialidad convocada, cuando proceda.

En el apartado donde se determina la autoridad a quien se dirige la solicitud se escribirá: Señor. Delegado de Defensa en ... (provincia que corresponda).

Cuarto: La comisión de calificación para la celebración de las pruebas en que consista la fase de oposición de forma descentralizada y la valoración de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, estará compuesta por siete miembros, cuatro de los cuales representarán a la Administración, siendo uno de ellos el Presidente y otro el Secretario, y los otros tres serán designados por los sindicatos UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, a razón de uno cada uno. Cada una de las convocatorias específicas que se expondrán en los lugares indicados en el punto segundo, detalla en anexo II.B las personas que la componen.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—El Ministro, Por delegación de firma (Orden 296/1999, de 22 de diciembre), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO I

Número conv.	Categoría	Especialidad	Centro	Número P. cent.	Número P. conv.
<i>Albacete</i>					
1	Técnico Operativo	Mec. Automoción	Base Aérea de Albacete	1	1
2	Técnico Operativo	Mec. Electricidad	Maestranza Aérea de Albacete	3	3
3	Técnico Operativo	Mec. Aeronaves	Maestranza Aérea de Albacete	4	4
4	Técnico Operativo	Mec. Montador	Maestranza Aérea de Albacete	3	3
5	Técnico Operativo	Electrónica	Base Aérea de Albacete	2	3
			Maestranza Aérea de Albacete	1	
6	Técnico Operativo	Hidráulica y Neumática	Maestranza Aérea de Albacete	3	3
7	Técnico Operativo	Maquinas y Herramientas	Maestranza Aérea de Albacete	2	2
8	Técnico Operativo	Calderero y carrocería	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
9	Técnico Operativo	Química Materiales	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
10	Técnico Operativo	Física Resistencia Materiales	Maestranza Aérea de Albacete	2	2
11	Técnico Operativo	Pintura Mat. Operativo	Maestranza Aérea de Albacete	2	2
12	Técnico básico	Mec. Electricidad	Maestranza Aérea de Albacete	3	3
13	Técnico básico	Mec. Aeronaves	Maestranza Aérea de Albacete	6	6
14	Técnico básico	Física Resistencia Materiales	Maestranza Aérea de Albacete	1	1

Número conv.	Categoría	Especialidad	Centro	Número P. cent.	Número P. conv.
15	Técnico básico	Mec. Montador	Maestranza Aérea de Albacete	17	17
17	Técnico básico	Mec. Elect. y Electrónica de Arma- mento	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
18	Técnico básico	Electrónica	Maestranza Aérea de Albacete	10	10
19	Técnico básico	Hidráulica y Neumática	Maestranza Aérea de Albacete	5	5
20	Técnico básico	Máquinas y Herramientas	Maestranza Aérea de Albacete	8	8
21	Técnico básico	Soldadura	Base Aérea de Albacete	1	3
			Maestranza Aérea de Albacete	2	
22	Técnico básico	Calderero y carrocería	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
23	Técnico básico	Química materiales	Maestranza Aérea de Albacete	6	6
24	Técnico básico	Carpint. Mat. Operativo	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
25	Técnico básico	Pintura Mat. Operativo	Maestranza Aérea de Albacete	5	5
26	Técnico básico	Guarnicionería, Talabar., Tapicería, Velamen	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
27	Oficial C. M. O.	Albañilería	Base Aérea de Albacete	1	1
28	Oficial C. M. O.	Fontanería	Base Aérea de Albacete	2	3
			Maestranza Aérea de Albacete	1	
29	Oficial C. M. O.	Almacén	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
30	Ayudante C. M. O.	Albañilería	Maestranza Aérea de Albacete	2	2
31	Ayudante C. M. O.	Pintura	Maestranza Aérea de Albacete	2	2
32	Ayudante C. M. O.	Almacén	Maestranza Aérea de Albacete	2	2
33	Ayudante C. M. O.	Imagen y sonido: Fotógrafo	Maestranza Aérea de Albacete	1	1
34	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	Base Aérea de Albacete	1	2
			Maestranza Aérea de Albacete	1	
Total puestos convocados				107	
Total convocatorias				33	
<i>Alicante</i>					
35	Jefe C. M. O.	Electricidad	Escuadrón de Vigilancia Aérea N 5	1	1
36	Oficial C. M. O.	Fontanería	Centro de Formación de Militares de Empleo	1	1
Total puestos convocados				2	
Total convocatorias				2	
<i>Badajoz</i>					
40	Jefe Técnico Operativo	Mec. Aeronaves	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
41	Técnico Operativo	Mec. Electricidad	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
42	Técnico Operativo	Mec. Aeronaves	Base Aérea de Talavera la Real	4	4
43	Técnico Operativo	Mec. Montador	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
44	Técnico básico	Mec. Aeronaves	Base Aérea de Talavera la Real	3	3
45	Técnico básico	Soldadura	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
46	Técnico básico	Pintura Mat. Operativo	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
47	Técnico básico	Guarnicionería, Talabar., Tapicería, Velamen	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
48	Oficial C. M. O.	Albañilería	Base Aérea de Talavera la Real	2	2
49	Oficial C. M. O.	Fontanería	Base Aérea de Talavera la Real	2	2
50	Oficial C. M. O.	Carpint. Madera	Base Aérea de Talavera la Real	2	2
51	Oficial C. M. O.	Almacén	Base Aérea de Talavera la Real	2	2
52	Oficial C. M. O.	Artes Graficas: Procesos Gráficos	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
53	Ayudante C. M. O.	Albañilería	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
54	Ayudante C. M. O.	Carpint. Madera	USBA. «General Menacho»	1	1
55	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	Base Aérea de Talavera la Real	1	1
Total puestos convocados				25	
Total convocatorias				16	
<i>Illes Balears</i>					
56	Técnico Operativo	Electrónica	Escuadrón de Vigilancia Aérea N 7	1	1
57	Técnico Operativo	Carpint. Mat. Operativo	UALOG. LXXI (Palma de Mallorca)	1	1
58	Técnico Operativo	Pintura Mat. Operativo	Base Aérea de Son San Juan	1	1
60	Técnico básico	Mec. Montador	Base Aérea de Son San Juan	2	2
61	Técnico básico	Electrónica	Base Aérea de Son San Juan	1	1
62	Técnico básico	Calderero y carrocería	UALOG. LXXI (Palma de Mallorca)	1	1
63	Técnico básico	Guarnicionería, Talabar., Tapicería, Velamen	UALOG. LXXI (Palma de Mallorca)	1	1
64	Oficial C. M. O.	Albañilería	Escuadrón de Vigilancia Aérea N 7	1	1
65	Oficial C. M. O.	Electricidad	Escuadrón de Vigilancia Aérea N 7	1	3
			Hospital Militar «Gral. Medico Weyler y Laviña»	1	

Número conv.	Categoría	Especialidad	Centro	Número P. cent.	Número P. conv.
66	Oficial C. M. O.	Pintura	UALOG. LXXI (Palma de Mallorca)	1	
67	Oficial C. M. O.	Carpint. Madera	Sector Naval de Baleares	1	1
68	Oficial C. M. O.	Almacén	Base Aérea de Son San Juan	1	2
69	Oficial C. M. O.	Jardinería	Escuadrón de Vigilancia Aérea N 7	1	
70	Oficial C. M. O.	Peluquería	Base Aérea de Son San Juan	1	1
71	Ayudante C. M. O.	Albañilería	Sector Naval de Baleares	1	1
72	Ayudante C. M. O.	Fontanería	Base Aérea de Son San Juan	1	1
73	Ayudante C. M. O.	Almacén	Estación Naval de Mahón	1	2
			UALOG. LXXI (Palma de Mallorca)	1	
			Zona Residencial de Pollensa	1	3
			Delegación de Defensa en Illes Ballears	1	
			USBA. «General Asensio»	1	
			Estación Naval de Mahón	1	3
			Base Aérea de Son San Juan	2	
Total puestos convocados				26	
Total convocatorias				17	
<i>Barcelona</i>					
74	Técnico Operativo	Soldadura	USAC. «El Bruch»	1	1
75	Técnico básico	Soldadura	UALOG. XLII (Sant Boi de Llobregat)	1	1
76	Técnico básico	Calderero y carrocería	UALOG. XLII (Sant Boi de Llobregat)	1	1
77	Oficial C. M. O.	Almacén	UALOG. XLII (Sant Boi de Llobregat)	1	1
78	Oficial C. M. O.	Albañilería	Zona residencial de El Prat	1	1
79	Oficial C. M. O.	Electricidad	R. M. Logística Central de Estudiantes «Cg. Muñoz Grandes»	1	1
80	Ayudante C. M. O.	Albañilería	UALOG. XLII (Sant Boi de Llobregat)	1	2
80A	Ayudante C. M. O.	Electricidad	USAC. «El Bruch»	1	
82	Ayudante C. M. O.	Almacén	USAC. «El Bruch»	1	1
82A	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	Cuartel General del Mando Regional Pirenaico	1	1
82B	Conductor	Conductor	UALOG. XLII (Sant Boi de Llobregat)	1	1
			USAC. «El Bruch»	1	1
Total puestos convocados				12	
Total convocatorias				11	
<i>Burgos</i>					
83	Técnico Operativo	Calderero y carrocería	Usba. «Cid Campeador»	1	1
84	Técnico básico	Mec. Automoción	UALOG. LI (Burgos)	2	4
			UALOG. LI (Ibeas de Juarros)	1	
			Usba. «Cid Campeador»	1	
85	Técnico básico	Máquinas y Herramientas	UALOG. LI (Burgos)	1	1
86	Técnico básico	Soldadura	USAC. «Diego Porcelos»	1	1
87	Técnico básico	Pintura Mat. Operativo	UALOG. LI (Ibeas de Juarros)	1	1
88	Técnico básico	Guarnicionería, Talabar., Tapicería, Velamen	UALOG. LI (Burgos)	2	2
89	Oficial C. M. O.	Albañilería	Hospital Militar de Burgos	1	1
90	Oficial C. M. O.	Mecánica	Centro de Farmacia del E. A. (CEFAREA)	1	2
			Usba. «Cid Campeador»	1	
91	Oficial C. M. O.	Electricidad	Usba. «Cid Campeador»	1	1
92	Oficial C. M. O.	Carpint. Madera	Hospital Militar de Burgos	1	1
93	Oficial C. M. O.	Almacén	Centro de Farmacia del E. A. (CEFAREA)	1	1
94	Oficial C. M. O.	Operador Planta	Centro de Farmacia del E. A. (CEFAREA)	1	1
95	Ayudante C. M. O.	Albañilería	UALOG. LI (Burgos)	1	3
			Hospital Militar de Burgos	1	
			Centro de Farmacia del E. A. (CEFAREA)	1	
96	Ayudante C. M. O.	Carpint. Metálica	Hospital Militar de Burgos	1	1
97	Ayudante C. M. O.	Electricidad	R. M. Logística Territorial «General Yagüe» de Burgos.	1	2
			Inspeccion General de Movilización	1	
98	Ayudante C. M. O.	Pintura	UALOG. LI (Burgos)	2	3
			Centro Deportivo Militar «Gral. Yagüe» de Burgos.	1	
99	Ayudante C. M. O.	Carpint. Madera	Centro de Farmacia del E. A. (CEFAREA)	1	1
100	Ayudante C. M. O.	Jardinería	Centro Deportivo Militar «Gral. Yagüe» de Burgos.	1	1
Total puestos convocados				28	
Total convocatorias				18	

Número conv.	Categoría	Especialidad	Centro	Número P. cent.	Número P. conv.
<i>Cáceres</i>					
101	Oficial C. M. O.	Albañilería	Centro de Instrucción y Movilización Núm. 1	1	1
102	Ayudante C. M. O.	Almacén	Centro de Instrucción y Movilización Núm. 1	1	1
Total puestos convocados				2	
Total convocatorias				2	
Total puestos convocados				202	
Total convocatorias				99	

Nota: Los puestos que aparecen publicados en este anexo I están ubicados en los establecimientos que aparecen relacionados en el mismo. No obstante, quedan condicionados a los cambios que puedan producirse a partir de esta convocatoria y hasta el final de todo el proceso de consolidación por reestructuración o cierre del establecimiento, de la misma manera que si ha habido lugar a ello, han sido tenidos en cuenta los que se han producido desde la publicación de la Orden 432/38214/1999, de 7 de abril, hasta la presente convocatoria.

4735 *ORDEN 432/38061/2000, de 29 de febrero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Defensa.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 de la Constitución Española; 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Bases de la convocatoria

Requisitos de los aspirantes

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Exclusivamente podrán participar los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan reserva de puesto en el Ministerio de Defensa y en sus Organismos Autónomos en Madrid o en los Servicios Centrales de los demás Departamentos excluyendo aquellos considerados como comparativamente peor dotados relacionados en el anexo VI.

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:

Podrán participar los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión y de los destinados o con reserva de puesto en los organismos comparativamente peor dotados que se relacionan en el anexo VI, con la limitación de que los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias comparativamente peor dotadas que se relacionan en el anexo VII,

sólo podrán participar solicitando puestos situados en la provincia respectiva o ciudad señalada.

2. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado que, perteneciendo a los cuerpos o escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de grupo y cuerpo o escala que se indican para cada puesto en el anexo I.

Las claves de adscripción AE y EX11, que figuran en el anexo I, tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a cuerpos o escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

Segunda.—1. Cumplidos los requisitos establecidos en la base anterior los funcionarios con destino definitivo, en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia para cuidado de hijos, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

2. a) Los funcionarios en servicio activo en adscripción provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar, por orden de preferencia, las vacantes que, correspondientes a su grupo de pertenencia, se convoquen en su localidad, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

b) Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a las que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

3. Los funcionarios que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 de la presente base.

4. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públi-